



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCION NUM.9

SERIE: 2009-2010

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, PARA EXPRESAR NUESTRO APOYO Y ENDOSO AL ECO-DESARROLLO BAHIA DE JOBOS DE LAS COMUNIDADES COSTERAS DE SALINAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos," nos faculta para ejercer el poder ejecutivo y legislativo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en el desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal, el pasado 6 de julio de 2009, manifestó su apoyo al proyecto de La Pescadería Mar Negro, Inc. y toda gestión que surja desde la comunidad para el beneficio de Las Mareas, y que preserve los extraordinarios recursos naturales del área para el disfrute de la comunidad, sus visitantes y las futuras generaciones.

POR CUANTO: Las comunidades pesqueras de Playa, Playita, Aguirre, San Felipe, Las Ochenta y junto a Las Mareas y la Reserva Estuarina de Bahía de Jobos, trabajan en conjunto para lograr un desarrollo sostenible que transforme la comunidad en un punto de interés de turismo ecológico y cultural, desarrollado en armonía con la naturaleza.

POR CUANTO: La Comisión Mundial y de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas ha definido Desarrollo Sostenible como "Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades (1987).

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal está comprometida con los esfuerzos de los pescadores de las comunidades de Las Mareas, Playa, Playita, Aguirre, San Felipe y Las Ochenta y sus residentes en mejorar su calidad de vida, economía y ambiente.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1ra. Expresar nuestro apoyo y endoso al Eco-Desarrollo Bahía de Jobos de las comunidades costeras de Salinas.

SECCIÓN 2da. Promover y participar en actividades y/o proyectos que sean consonantes con los valores culturales, ambientales y humanos, producidos y promovidos por las comunidades costeras de Las Mareas, Playa, Playita, San Felipe, Aguirre y Las Ochenta.

SECCIÓN 3ra. Toda Ordenanza, Resolución u Orden que sea incompatible con la presente, queda por ésta derogada, en parte o en su totalidad, hasta donde exista tal incompatibilidad.

SECCIÓN 4ta. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y firma del Alcalde.

SECCIÓN 5ta. Copia de esta Resolución, aprobada y firmada, será enviada a OCAM, a los representantes de las pescaderías de Las Mareas, Playa y Playita y cualquier otra Oficina Estatal o Municipal, para la acción que corresponda.

Melvin M. Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo**, Alcalde, hoy 21 de Septiembre de 2009.

C J M
HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD.
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

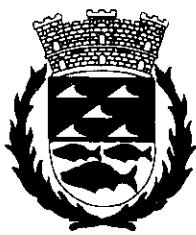
YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTÍFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm.9 Serie 2009–2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Ignacio Del Valle Alvarado, Eris Torres Rivera, Gerónimo Colón Vega, Mildred Manzanet Navarro, Iris Sanabria Rivera, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Emilio Nieves Torres, José L. Rivera Meléndez, Roberto Burgos Torres.**

AUSENTES: Hons. Gilberto Reyes Suárez, Ismael Ortiz López, Ramón Colón Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 21 de Septiembre de 2009.

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE FINANZAS
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. 824-3060 Fax 824-7582

8 de noviembre de 2010

Sra. Delia I. Pérez Amadeo
Secretaria Legislatura Municipal

Hon. Eris Torres Rivera
Presidente Comisión de Hacienda y Presupuesto

Sr. José A. Romero Torres
Director de Finanzas
Municipio de Salinas

Por este medio certifico que las partidas a continuación tienen crédito disponible según presupuestado en el año 2010-2011.

Dependencia
Emergencias Médicas

Bono Verano	01-34-01-91.70	\$16,000.00
Seguro Social	01-34-01-91.31	\$23,265.49

D. Pérez
8/11/10

Salinas Renace